REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 32 ENERO 2014

ESTUDIOS

- Implicaciones procesales de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (Ley 14/2013, de 27 de septiembre).
  Procedural implications of the entrepreneurs support Law and its internationalization. (Law 14/2013, september, 27TH) (RI §414158)
  Carmen Senés Motilla y Jesús Conde Fuentes
  Son objeto de este estudio las novedades más sobresalientes de la Ley de emprendedores, en particular, la limitación de la responsabilidad patrimonial de la nueva figura del \'emprendedor de responsabilidad limitada\'; el procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos, que se configura como una alternativa al concurso para empresarios y personas jurídicas; y las modificaciones de la Ley Concursal, haciendo especial hincapié en la homologación de los acuerdos de refinanciación.

- Dogmática y realidad en la admisión y práctica de la prueba pericial. De la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 al Borrador del Código Procesal Penal de 2012. (RI §414159)
  Nicolás Cabezudo Rodríguez
  El progreso científico ha contribuido a incrementar la fiabilidad de la prueba científica, pero al mismo tiempo ha aumentado su complejidad y, consecuentemente, las dificultades de comprensión. Pero esa mayor certeza en el dictamen pericial no es motivo para que ese informe no se someta al mismo tipo de control que el resto de los medios de prueba de carácter personal. El interrogatorio de los peritos en el juicio oral permitirá no sólo el control formal del dictamen pericial sino también una más adecuada comprensión del mismo, que es esencial para una justa resolución del conflicto. El anteproyecto de Código de Procedimiento Penal no contiene nada nuevo en relación con el procedimiento de admisión de la prueba pericial, pero sí en cuanto a la práctica de este medio de prueba, barriendo el tratamiento documental de algunos tipos de pruebas periciales y la aboliendo las facultades inquisitivas del juez. Mientras que el primero es encomiable, ya que implica reconocer el carácter nuclear del juicio oral, la eliminación de la iniciativa probatoria judicial tendrá graves consecuencias en orden a la supervisión de los debates, además de restringir las posibilidades de alcanzar una verdad judicial en consonancia con una comprensión real de la pruebas en que se basa.

- Los recursos de apelación y casación en el nuevo Código Procesal Penal. (RI §414160)
  Diana Marcos Francisco
  El presente trabajo tiene por objeto analizar el régimen de determinados recursos (apelación y casación) en el borrador de Código Procesal Penal que el 25 de febrero del presente año 2013 presentaba el Ministro de Justicia; si bien haciendo especial hincapié en algunas novedades introducidas con respecto a la regulación de los recursos en la aún vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882. No se trata, por tanto, de estudiar únicamente la regulación de los

recursos en el nuevo Código, ni toda ella, sino tratar ciertos aspectos importantes de los tres recursos indicados que constituyen cambios con respecto a la actual regulación.

- El encaje de los principios procedimentales del art. 74 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social con la estructuración orgánica del secretario judicial y sus potestades intraprocesales. (RI §414161)
  Eduardo Sánchez Álvarez
  Uno de los principales vectores sobre los que cabalgan las reformas procesales que se vienen realizando en los últimos tiempos consiste en que nuestro legislador ha procedido a dividir la responsabilidad de los distintos elementos que integran el curso del proceso entre Jueces y Secretarios judiciales. En este trabajo se propone analizar el resultado de la conjugación de unos principios procedimentales auténticamente definidores de la sustantividad del proceso de trabajo (inmediación, oralidad, concentración y celeridad), aplicables a ambos operadores jurídicos, con los principios de ordenación del Cuerpo secretarial, erigidos por la unidad de actuación y la dependencia jerárquica.

- El derecho a ser asistido por intérprete. Legislación de la Unión Europea y Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (RI §414206)
  María Luisa Boticario Galavís
  Este trabajo analiza las notas esenciales del derecho a ser asistido por un intérprete en el proceso penal, a través de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la legislación de la Unión Europea.

CARTAS AL DIRECTOR

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadores: Ágata M.ª Sanz Hermida y Juan Carlos Ortiz Pradillo

Derecho Procesal de la Unión Europea

Jurisprudencia Procesal de ámbito Europeo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Manuel Jaén Vallejo

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Carmen Durán Silva

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- La docencia como actividad judicial no compatible y sancionable. (RI §414207)
  Francisco Ortiz Pérez
  La redacción de algunas infracciones disciplinarias tipificadas en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial crea incertidumbre en los Jueces y Magistrados ante su déficit de concreción y predeterminación normativa, con vulneración del principio de seguridad jurídica y del derecho fundamental a la legalidad sancionadora. En el ejercicio de la docencia por Jueces y Magistrados, actividad en principio compatible y autorizable por el Consejo General del Poder Judicial, el grado de inseguridad e indeterminación de la actual regulación legal es preocupante debido al amplio margen de arbitrio que deja al intérprete y aplicador de la misma, poniendo así en grave riesgo la propia independencia judicial.

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos

LIBROS

DERECHO ALEMÁN

Responsables Tomás López-Fragoso y Alicia González Navarro

DERECHO ANGLOAMERICANO

Responsables: M.ª Ángeles Pérez Cebadera y Ágata M.ª Sanz Hermida

DERECHO LATINOAMERICANO

Responsables: César Eugenio San Martín Castro y Giovanni Priori Posada

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024